

salta a aru^{ria} en dho exposit^o asunto y el acto se concla
se con la Integridad de dho entendiendo que quanto de dho
se no pasase a los terminos correspond^{des} a solo el alixam^{to} de
Inluzias y por consiguiente perjuizio del Real Patronorio
y de la autoridad y Jurisdiccion de los tribunales superio^{res}
aquienes tocaba las materias de Indulgias y sin perjuizio
tambien al dho que tubieren los particulares para deducir
le en dho tribunales por las Raz^ones que les combincee, que
Visto oydo y entendido Dixer^{on} a conformidad que asin echa
aia el asunto que comprende lo copuesto por el s^{er}or
Corregidor desde luego se nombran por Comisarios a los d^{os} ^{res^{on}}
Diego Leoner, d^o Alfonso coxio y d^o fran^{co} Ruiz, y asi lo acordaron
se hizo presente la providencia que remite el s^{er}or Corregi
dor a fin de que en el g^o xabe negio para q^o poner los Depos
tos que se consumieron en la extincion de la Sangosta
se nombre un comisario en su lugar al Difunto d^o Miguel de
Vizilia y que con los demas d^{os} nombrados eba en el Re
partimiento mandado por los d^{os} del Consejo en una Inter
ligenzia nombraron al d^o Martin Perez a t^o de la y acor
daron se egecutte ala mior brebedad
Se concludo en caudal que firmaron Doy fe

Partim alo gar
Eado en Sangosta

Palencia Leonor ^{Francisco} Montalvan
Arco ^{Francisco}
Joseph Perez
3 Menduza

En la M^o y M^o de la d^o de Acorre a Nobre m^o de mil
vecientos sesenta y siete se juntaron a Consejo los d^{os}
d^{os} de Vizilia y Vizim^o de ella en la sala que acostumbra para

